

SECRETARIA. Santiago de Cali, noviembre tres 03 de 2022. A despacho del señor Juez el presente asunto para proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.
Secretario.

Radicación: 76-001-40-03-012 - 2.020-0135-00
REF: EJECUTIVO SINGULAR
DTE BANCOLOMBIA Y FNG
DDO: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA NUTRI F Y
MARIA ANGELICA RENDON OSPINA
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

(2.022). Santiago de Cali, noviembre tres (03) de dos mil Veintidós

Evidenciado el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia al poder otorgado por parte de Fondo Nacional de Garantías S.A al abogado Juan Diego Paz Castillo identificado con C.C Nª 16.677.037 y tarjeta Profesional 35.381 del C.S.J conforme a lo establecido en el artículo 76 inciso 4º del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal

Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4eadc1fcdaf42c7ae330b424603735a763b67599fb11482a5d6b412dbf6e40e9**

Documento generado en 03/11/2022 01:35:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>